

Históricas Digital

Carmen Yuste

“Logros y desventuras de una red mercantil transpacífica de la segunda mitad del siglo xviii. La casa de comercio del almacenero mexicano José David”

p. 573-590

Caminos y mercados de México

Janet Long Towell y Amalia Attolini Lecón
(coordinadoras)

México

Universidad Nacional Autónoma de México,
Instituto de Investigaciones Históricas,
Instituto Nacional de Antropología e Historia.

2009

690 p.

(Serie Historia General, 23)

Ilustraciones, mapas

ISBN 978-607-02-0660-3

Formato: PDF

Publicado: 2 diciembre 2011

Disponible en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/caminosymercados/mercados.html>

DR © 2015, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510, México, D. F.



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

LOGROS Y DESVENTURAS
DE UNA RED MERCANTIL TRANSPACÍFICA
DE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII. LA CASA
DE COMERCIO DEL ALMACENERO MEXICANO JOSÉ DAVID

CARMEN YUSTE

Instituto de Investigaciones Históricas
Universidad Nacional Autónoma de México

Este trabajo está dedicado a revisar los logros y desventuras de una red mercantil familiar en el tráfico transpacífico en la segunda mitad del siglo XVIII, impulsada y fomentada por José David, almacenero del Consulado de México. Para ello, se revisan los iniciales giros establecidos por el almacenero y su especialización en mercancías asiáticas, la expansión de su casa de comercio y diversificación de la empresa, la consecutiva habilitación de una encomienda mercantil en Manila integrada principalmente por familiares directos, mediante su traslado desde Nueva España como residentes al archipiélago filipino, y por último, los negocios implementados en Acapulco durante el tiempo de estancia del galeón filipino en el puerto novohispano. Se busca pues valorar los alcances de la casa de comercio y sus infortunios, tanto en el contexto del propio desarrollo de la red familiar, así como de los avatares de fin de siglo.

Los avatares de fin de siglo

La segunda mitad del siglo XVIII fue para la historia del comercio entre Filipinas y Nueva España el periodo de mayores escollos. En el transcurso de esos años, y sobre todo a raíz de la restitución de Manila por los ingleses en 1764, la administración metropolitana decidió radicales medidas para transformar el vínculo mercantil de la península con el archipiélago filipino. Con el propósito de revertir hacia la metrópoli los beneficios derivados del comercio asiático, se anuló la vía transpacífica como el único enlace del imperio hispánico con Asia lo que, al andar de los años, habría de propiciar la disolución de esa alternativa. Para el logro de estos fines, la Corona autorizó en 1765 abrir una línea de navíos de guerra que viajaran desde Cádiz a Manila por el Cabo de Buena Esperanza; en 1778 otorgó una licencia para el establecimiento en Manila de dos factores de los Cinco Gremios Mayores de Madrid; en 1779 aprobó la apertura de una

línea de tráfico a la Casa de Ustáriz, San Ginés y Compañía de la ciudad de Cádiz, y finalmente, en 1785, avaló la creación de la Real Compañía de Filipinas, con el objeto de neutralizar la vía del galeón a Acapulco, que fue autorizada a comerciar con Filipinas y los puertos americanos y manejarse directamente desde la península.¹ Entretanto, en 1769, la Corona concedió fundar un consulado en Filipinas con la intención de mejorar la condición de los comerciantes de Manila, promover el intercambio asiático y fomentar el comercio entre Filipinas y Nueva España. Con la creación del Consulado se ponían candados para que los novohispanos no fueran parte de la misma negociación en los dos polos del eje, buscando, a largo plazo, liquidar la participación de los comerciantes de México en la organización mercantil insular.² Al mismo tiempo, de manera paulatina, la Corona dictaba, a partir de 1765, los llamados decretos de libre comercio, de importante repercusión en Nueva España desde 1778, con los cuales se habilitaron nuevos puertos en la península y en América, se abrieron vías de tráfico intercoloniales y los navíos de registro trasatlánticos sustituyeron las flotas periódicas a Veracruz. Todo ello provocó la suspensión de las importantes prerrogativas de que gozaba de antaño la oligarquía mercantil de la ciudad de México y obligó a los almaceneros a reorientar sus estrategias de inversión. En su conjunto estas medidas propiciaron que la alternativa comercial transpacífica dejara de ser una vía prioritaria para los comerciantes mexicanos, al tiempo que desalentó la participación de los comerciantes filipinos en ese eje de intercambio. En este marco se desarrolla, consolida y disuelve la casa de comercio del almacenero de la ciudad de México José David y la red mercantil transpacífica que promovió.

La formación de la casa de comercio de José David

José David nació en la ciudad de Murcia en los reinos de Castilla como hijo legítimo de Francisco David y de María Vicenta de Campos.³ No

¹ Véase Carmen Yuste, “El eje comercial transpacífico en el siglo XVIII: la disolución imperial de una alternativa colonial”, en Carmen Yuste López y Matilde Souto Mantecón, *El comercio exterior de México 1713-1850. Entre la quiebra del sistema imperial y el surgimiento de una nación*, México, Instituto Mora, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, y Universidad Veracruzana, 2000, p. 21-41.

² Fabián de Fonseca y Carlos de Urrutia, *Historia General de Real Hacienda*, México, 1845, t. IV, en particular Adición 39, p. 513 “...no necesitan las Islas de que vayan a ellas [desde Nueva España] sujetos acaudalados, por su ninguna estabilidad, sino que antes bien, es de su interés, del mío y del Estado, para su fomento y población, que pasen los pobres a hacer su fortuna, empezando en el comercio por menor, o al abrigo de los comerciantes ricos, establecidos en las mismas Islas...”

³ Archivo General de Notarías Ciudad de México (en adelante AGNot.), *Notario Diego Jacinto de León*, v. 2305, f. 92v-97v, testamento, 16 marzo 1777. Se reproduce en Archivo General de

podemos establecer el año de su llegada a Nueva España, pero en cambio sí sabemos que en el libro de matrículas de electores del Consulado de México de 1762 aparece ya inscrito como miembro de la corporación. Lo más probable es que se haya integrado a la actividad comercial en la ciudad de México en los inicios de la década de los cuarenta, puesto que en 1748, días después de realizar sus esponsales en la capital del virreinato, solicitó realizar un inventario de su caudal, lo que nos permite conocer que para ese entonces se reputaba ya como propietario de almacén, aunque desconocemos que tan estable era, pues al parecer no incorporó de inmediato a un cajero que vigilara el funcionamiento de la casa de comercio. En ese momento el capital de que disponía la empresa, libre de adeudos, era de 70 173 pesos.⁴ La casa de comercio y almacén de José David se localizaba en la calle Juan Manuel y tenemos noticias de que después de 1760 fueron cajeros de la empresa Luis Platé, Manuel de Olloquiégui y Benito Fernández Bouzón.

En los años iniciales de sus giros los préstamos que José David obtuvo mediante la firma de obligaciones debieron de desempeñar un papel primordial para la consolidación de sus tratos mercantiles. De todos ellos tal vez los más importantes fueron los tres préstamos a rédito del 5% que convino con Francisco de Echeveste entre 1747 y 1748 por un monto total de 53 491 pesos.⁵ Debe señalarse además que a lo largo de su trayectoria mercantil José David recurrió a las figuras del crédito, en parte para disponer de liquidez pero, sobre todo, para ocultar otros negocios, como se verá más adelante.

A su llegada a la ciudad de México, José David contó con el apoyo de dos almaceneros ya consolidados, Pedro de Ganuza y Francisco de Echeveste, los que mantenían claros vínculos mercantiles con la empresa transpacífica, circunstancia que acaso lo inclinó a tratar en Nueva España con mercancías asiáticas principalmente.⁶ Puede apreciarse que los principales géneros que concentraba tanto en su almacén como en un cajón de su propiedad, ubicado en la calle de la Monterilla, eran mayoritariamente efectos “chinos”. Destacan así la seda en rama, seda floja, seda pelo, seda quiña, hilo de seda de Mactan, telas como rasos, bombacés, gasas, capicholas, gorgoranes, cherlas, elefantes, mantas de Anqué, medriñaques, damascos, sayasayas de Cantón, algodones de la India, y también pañuelos de Musulipatán, quimonos, colchas cameras de seda, listonería asiática, medias chinas y chupas filipinas de coco. Asimismo contaba en sus inventarios con géneros europeos como encajes de Lorena, paños ingleses,

la Nación México (en adelante AGN), *Intestados*, v.81, 2ª. parte, exp. 2, f. 72-117. La fecha de su nacimiento no hemos podido precisarla.

⁴ AGN, *Intestados*, v. 81, Inventario del caudal existente que pertenece a don José David, 1748.

⁵ AGN, *Intestados*, v. 81, Inventario del caudal existente que pertenece a don José David, 1748.

⁶ *Ibidem*.

bretañas, listonería de Francia, terciopelos de Valencia e Italia, medias negras de España, medias blancas de Francia, e incluso detallaba también existencias de seda mixteca, rebozos de Puebla y listonería mexicana.⁷

Una porción de los géneros que José David acaparaba la expendía desde su almacén, en ocasiones en operaciones de comercio menudo, y otra parte la vendía mediante convenios de crédito a corto plazo entre propietarios de tiendas y cajones del Baratillo de la ciudad de México.⁸ Sin embargo, el volumen importante de mercancías asiáticas que concentraba en almacén las ponía en consignación con comerciantes provinciales y también con comerciantes de Guatemala. Puede valorarse además que en los primeros tiempos de la empresa las transacciones de géneros asiáticos con comerciantes guatemaltecos, como Juan José de Ganuza, Basilio Vicente Roma, Cayetano Pavón, Esteban Becha, José de Nájera y Juan Antonio Zavalajáuregui, representaban una partida importante en el conjunto de sus giros. Como otros almaceneros de México, José David utilizaba la vía de Oaxaca para hacer llegar las mercancías asiáticas desde Acapulco a Guatemala y colocarlas en consignación, para lo cual recurría al comerciante oaxaqueño Juan de Galardi.⁹ Es factible que los tratos con comerciantes guatemaltecos los conviniera con el almacenero Pedro de Ganuza, quien a través de su hermano Juan José siempre mantuvo una posición de control en esa plaza mercantil, y es posible también que José David perdiera o malograra algunos de esos giros a raíz del matrimonio de Francisco Ignacio de Yraeta con la hija de Pedro de Ganuza, y sobre todo a la muerte de Ganuza, cuando Yraeta recibió como legado todos los tratos de su suegro.¹⁰ Lo cierto es que después de 1765 la negociación guatemalteca no constituía ya para José David un avanzada importante, pese a todo no debió abandonar sus intereses por completo puesto que en 1775 abonaba dinero a dos allegados suyos para la obtención de los empleos de notario y alguacil mayor en la villa de San Vicente de Austria.¹¹ Asimismo, desde

⁷ *Ibidem*. Véase Descripción y aprecio de los bienes del cajón localizado en la calle de la Monterilla.

⁸ *Ibidem*.

⁹ *Ibidem*.

¹⁰ Carmen Yuste, "Francisco Ignacio de Iraeta y el comercio transpacífico" en *La Compañía de comercio de Francisco Ignacio de Yraeta (1767-1797). Cinco Ensayos*, México, IMCE, 1985, v. 1, p. 267-300. Se reproduce con algunas modificaciones en *Estudios de Historia Novohispana*, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, v. 9, 1987, p. 189-218; y, "Comercio y crédito de géneros asiáticos en el mercado novohispano: Francisco Ignacio de Yraeta, 1767-1797", en María del Pilar Martínez López-Cano y Guillermina del Valle Pavón (coordinadoras), *El crédito en Nueva España*, México, Instituto Mora, El Colegio de Michoacán, El Colegio de México y UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1998, p.106-130 (Lecturas de Historia Económica).

¹¹ AGN, *Intestados*, v. 81, Gastos realizados por un corredor de negocios de José David entre 1772 y su muerte, "En 19 de diciembre de dicho año [1775] doy en data cuarenta pesos cuatro reales de los gastos causados por don Miguel Moxica y Don Vicente Merino vecinos de la Villa de San Vicente de Austria, jurisdicción de Guatemala sobre pretensión de los empleos de notario y de alguacil mayor como consta de la cuenta que le entregué a dicho señor David."

los años iniciales de sus giros, José David conservaba tratos de mercancías con los comerciantes de Lima José Barroeta y Vicente Noguez en operaciones que no debían ser muy cortas pues en 1748 manifestaba valuar las dependencias activas con ellos en 130 000 pesos.¹²

Aunque desde muy temprano José David revelara como almacenero una especialización en el giro de mercancías asiáticas, como ya se ha señalado, también negociaba con mercancías europeas que ingresaban por Veracruz a Nueva España. En los años previos al restablecimiento de las flotas, en 1757, aprovechaba la navegación de los navíos sueltos para ordenar la colocación de plata que consignaba bajo partida de registro a la compañía de Pardo y Freyre de la ciudad de Cádiz, para que ellos se encargaran de remitirle las mercancías que solicitaba, relación mercantil que mantuvo toda su vida. Fue además un comprador asiduo durante la celebración de la feria de la flota en Xalapa y las compras más cuantiosas que realizó ocurrieron durante la realización de la feria de la flota de Luis de Córdova en 1773.¹³ En el tiempo de existencia de su almacén comerció en Veracruz con grana cochinilla siendo sus principales proveedores en Oaxaca los productores Pedro de Iturribarria y Lorenzo de Murguía.¹⁴

La expansión y diversificación de la empresa

José David se casó en la ciudad de México el 5 de mayo de 1748 con María Isabel Romero, natural de Tarifa, Andalucía, hija legítima de Diego Martín Romero y de Juana Palenque,¹⁵ y vecina de la capital del virreinato, quien no aportó ninguna dote al matrimonio. No obstante, días después de la celebración de los esponsales, él le adjudicó de su propio caudal la cantidad de 4 000 pesos. Durante su unión tuvieron siete hijos: José, Antonio, Francisco, Manuel, Miguel, María Isabel y Mariano, cuyas edades eran, en 1777, de 27, 26, 25, 24, 23, 18 y 15 años respectivamente.¹⁶

Su hija María Isabel ingresó como novicia y más tarde profesó como monja en el convento de La Concepción de Nuestra Señora en la ciudad de México. A los varones desde muy jóvenes los orientó y habilitó en el comercio de géneros asiáticos. José y Mariano pasaron a Filipinas a engro-

¹² AGN, *Intestados*, v. 81, Inventario del caudal existente que pertenece a don José David, 1748.

¹³ Christiana Borchart de Moreno, *Los mercaderes y el capitalismo en México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, 312 p. (Sección de Obras de Economía), *cfr.* p. 252.

¹⁴ AGN, *Intestados*, v. 81, Inventario del caudal existente que pertenece a don José David, 1748.

¹⁵ AGN, *Bienes Nacionales*, v. 1906, exp. 40, Testamento de doña María Isabel Romero, viuda de D. José David, hecho a 9 de enero de 1787 ante don José Valentín de la Peña.

¹⁶ *Ibidem*. Véase también *Notario Diego Jacinto de León*, v. 2305, f. 92v-97v, testamento, 16 marzo 1777.

sar la encomienda mercantil, mientras los otros cuatro establecieron giros de mercancías asiáticas en Nueva España. Antonio obtuvo de su padre en 1773 una habilitación de 30 000 pesos para instalar una tienda de efectos asiáticos en Sonora, en compañía de comercio fundada junto con Juan Manuel Quiléz, quien por su parte representaba los intereses de los almaceneros José de Zeballos y Manuel Antonio de Quevedo.¹⁷ Su hijo Francisco instaló en 1773, en unión del comerciante Joaquín Granados, una tienda de géneros asiáticos en la ciudad de México, y estableció en 1776 una compañía de comercio con Fernando Montoya para comprar mercancías en Acapulco y expendirlas en la ciudad de Querétaro.¹⁸ Su hijo Miguel se dedicó a las operaciones de feria en Acapulco, logrando adelantamientos valuados por su padre en 1777 en la cantidad de 6 000 pesos.¹⁹ Entretanto, Manuel manejaba la tienda familiar para expendio de géneros asiáticos en la calle de la Monterilla de la ciudad de México, establecida por su primo Francisco en 1764.²⁰ A la muerte de José David, ocurrida en 1777, la opinión generalizada entre los mercaderes de la capital del virreinato sobre los hijos del almacenero era que tenían establecido un giro de comercio que habían aprendido de su mismo padre y en el que se habían granjeado razonables utilidades.²¹

Al tiempo que invertía en el comercio ultramarino José David empezó a diversificar sus empresas, formando un patrimonio en tierras con la adquisición de las haciendas de Mañí y Yoco y el rancho de Endoxné, propiedades anexas localizadas en la villa de Ixtlahuaca dedicadas a la cría de borregos y la siembra de maíz, cebada, haba y trigo, siendo el último cultivo la fuente de beneficios más importante. El trigo recogido en las posesiones de José David se llevaba todos los años a moler y procesar al molino de Santa Mónica, propiedad del almacenero José González Calderón y las harinas obtenidas se vendían entre los panaderos de la ciudad de México. Durante más de treinta años José David conservó como el administrador general de sus propiedades agrícolas a Juan Pereira.²²

¹⁷ AGNot., *Notario Diego Jacinto de León*, v. 2299, f. 64-67, poder para testar, 17 febrero 1770; v. 2301, f. 591-595v, compañía, 9 octubre 1773; v. 2301, f. 719-720, depósito, 23 noviembre 1773; v. 2301, f. 729-731, poder general, 3 octubre 1773.

¹⁸ AGNot., *Notario Diego Jacinto de León*, v. 2301, f. 724v-727v, compañía, 2 diciembre 1773; v. 2304, f. 107v-109, obligación, 24 febrero 1776; v. 2305, f. 92v-97v, testamento, 16 marzo 1777. La compañía con Joaquín Granados se fundó con el capital de 4 943 pesos 31/2 reales, de los cuales 3 500 pesos los aportó Francisco David Romero y José David la cantidad restante. La compañía fundada con Montoya se fundó sobre el capital de 12 000 pesos, repartido en mitades, más 18 900 pesos que suplió José David en "efectiva moneda", por lo cual Francisco David Romero se obligó a pagar dicha cantidad.

¹⁹ AGNot., *Notario Diego Jacinto de León*, v. 2305, f. 92v-97v, testamento, 16 marzo 1777.

²⁰ AGNot., *Notario Diego Jacinto de León*, v. 2305, f. 92v-97v, testamento, 16 marzo 1777.

²¹ AGN, *Intestados*, v. 81, Autos proveídos en el Juzgado General de Bienes de difuntos, 1779.

²² AGN, *Intestados*, v. 81, Entrega de los bienes raíces rurales a Manuel David y nuevo avalúo...

José David no sólo capacitó en el comercio a sus hijos. A principios de los años sesenta recibió en su casa de comercio y almacén en la ciudad de México a su sobrino Francisco David García, nacido también en Murcia, al que instruyó en el manejo de los giros comerciales y de modo particular en los tratos con Filipinas.²³ En 1765 Francisco David bajó a Acapulco a la feria del galeón *Santa Rosa* y autorizado por su tío se había asociado en 1764 con el comerciante Juan de Ciga; juntos establecieron una tienda en la calle de la Monterilla dedicada a la venta de géneros asiáticos.²⁴ En 1766 Francisco David pasó a residir a la ciudad de Manila mientras que la tienda de la calle de la Monterilla pasó a ser manejada por Manuel David.²⁵

La encomienda mercantil en Manila

Francisco David García, el sobrino del almacenero mexicano, adquirió muy pronto una posición reconocida en Manila, pese a que los años de su llegada a la capital filipina no coincidieron con una época de buenos presagios para los comerciantes de México con la creación del Consulado filipino en 1769 sólo podían suscribirse como vocales de la corporación los vecinos con más de diez años de residencia en las Islas, y sin embargo Francisco David encontró el apoyo entre sus pares para ser reconocido como tal.²⁶ En 1772, 1775 y 1779 fue designado general de los galeones de Acapulco y ocupó el cargo de prior del Consulado de las Islas en los años de 1783, 1786 y 1791.²⁷

A Francisco David se le unió en Manila, en 1770, el comerciante Luis Platé, quien hasta ese momento se había desempeñado durante ocho años como cajero de José David en el almacén de la ciudad de México. Para su traslado y habilitación el almacenero le hizo un préstamo de 13 000

²³ AGNot., *Notario Diego Jacinto de León*, v. 2305, f. 92v-97v, testamento, 16 marzo 1777.

²⁴ AGNot., *Notario Diego Jacinto de León*, v. 2295, f. 106v-111, compañía, 6 febrero 1764. La compañía se formó por el tiempo de dos años con el capital de 45 804 pesos, 4 reales, de los cuales, Francisco David puso 18 027 pesos 2 reales, y Juan Ciga 18 777 pesos 2 reales, a lo que se agregaron 9 000 pesos recibidos a réditos del 5% de ciertas capellanías.

²⁵ AGNot., *Notario Diego Jacinto de León*, v. 2296, f. 79v-81, poder general, 20 febrero 1766; y v. 2096, f. 81-83v, poder para testar, 21 febrero 1766. A la muerte de su tío, Francisco David García renovó el poder general otorgado en 1766, y lo hizo en las personas de Pablo Ximénez de la Plaza, Antonio Bassoco y Gabriel Pérez de Elizalde, véase mismo notario, v. 2307, f. 5v-8, poder general, 9 enero 1779.

²⁶ Archivo General de Indias (en adelante AGI), *Filipinas*, leg. 967. Cfr. Carmen Yuste, *Emporios transpacíficos. Comerciantes mexicanos en Manila 1710-1815*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2007, 512 p. (Serie Historia Novohispana, 78).

²⁷ AGI, *Filipinas*, leg. 965; AGN, *Correspondencia de Virreyes, 1a. Serie*, v. 23, f. 90-90v, v. 113, f. 61-62; AGN, *Filipinas*, v. 10, exp. 1. Cfr. a los años en que ocupó el cargo de prior en el Consulado filipino, véase AGI, *Filipinas*, leg. 967 y leg. 968.

pesos.²⁸ Al igual que Francisco se ejercitó rápidamente en la negociación filipina y a los pocos años lo encontramos participando como consignatario en los galeones que viajaban a Nueva España, llegando a ser cónsul del Consulado filipino en los años de 1787 y 1788.²⁹ Entretanto José David colocó en 1770 en el almacén de la ciudad de México a Manuel de Olloquégui como su cajero principal,³⁰ quien desde entonces, año con año, acompañaría al almacenero en sus desplazamientos a Acapulco o bien se trasladaba al puerto con su representación mercantil, responsabilidad que algunos años compartía o alternaba con Benito Fernández Bouzón, otro cajero de José David.

En los años siguientes se unirían a la empresa de Francisco David García en Manila su hermano Juan Bautista, quien viajó a Filipinas desde la península,³¹ así como sus primos José y Mariano, hijos del almacenero de México. Con la confianza otorgada a su sobrino Francisco David por el buen desempeño en Filipinas, en 1772 José David envió a Manila a su hijo del mismo nombre, José, quien muy pronto se convirtió en el brazo derecho de su primo. Para ello su padre le encomendó 6 000 pesos que le permitieran habilitarse en los giros asiáticos. En 1776 José y Francisco David viajaron a Nueva España y el almacenero de México se encontró que en tres años su hijo había acrecentado la inversión a 14 000 pesos, a los cuales le incorporó el padre 6 000 pesos más.³² Por su parte, el menor de los hijos de José David, Mariano, se trasladó a vivir a Manila en 1779, una vez ocurrida la muerte de su padre, para emplearse en los giros mercantiles gobernados por Francisco David García, incorporándose de lleno a la actividad mercantil insular.³³

Desde su llegada a Manila, en 1766, Francisco David García y la casa de comercio que manejaba se ocupaban de remitir desde Manila mercancías asiáticas a Acapulco, consignadas a su tío, pero también a otros almaceneros de México, como José González Calderón, José de Zeballos, Pablo

²⁸ AGNot., *Notario Diego Jacinto de León*, v. 2299, f. 72v-74v, poder para testar, 19 febrero 1770; v. 2299, f. 83-83v, obligación, 22 febrero 1770; v. 2300, f. 182-182v, poder especial, 28 febrero 1772. En 1772, José David otorgó un poder a su sobrino Francisco David, general del galeón surto en Acapulco, para que recaudara con Luis Platé, también en el puerto, los 13 000 pesos prestados en 1770.

²⁹ AGI, *Filipinas*, leg. 967 y l. 968.

³⁰ AGNot., *Notario Diego Jacinto de León*, v. 2300, f. 182-182v, poder especial, 28 febrero 1772.

³¹ AGN, *Consulados*, v. 44. En 1790 Juan Bautista David se declara natural de Murcia, y soltero de 32 años.

³² AGNot., *Notario Diego Jacinto de León*, v. 2305, f. 92v-97v, testamento, 16 marzo 1777, el almacenero José David, dados los excelentes adelantamientos de su hijo en Manila, y considerando que había obtenido ganancias de 8 000 pesos, decidió que los 12 000 pesos aportados por él, se consideraran parte de su legítima herencia, con el fin de responsabilizarlo aún más de sus giros.

³³ AGN, *Filipinas*, v. 14, f. 12-31. El expediente completo que relata los avatares para la obtención de la licencia de traslado y las consultas para conocer si lo realizaba voluntariamente se encuentra en AGN, *Intestados*, v. 81.

Ximénez de la Plaza, Antonio Bassoco y, en particular, Gabriel Pérez de Elizalde, el más connotado acaparador de mercancías en Acapulco pues era quien introducía el mayor volumen de plata que los comerciantes de la ciudad de México negociaban con los comerciantes filipinos en el puerto del Pacífico novohispano. Para ello, la empresa de Francisco David se tuvo que valer de variadas estrategias. El tráfico transpacífico, regulado por un permiso de comercio en valor monetario muy restrictivo, era en realidad un comercio que se hilaba en los límites de lo lícito y lo ilícito y obligaba a ocultar muchos engaños sobre el valor de las mercancías embarcadas y la propiedad de los cargamentos. De ahí que en distintas ocasiones Francisco David y sus asociados en Manila registraran sus consignaciones bajo partida de registro de otros comerciantes y con una marca doble que permitiera identificar los embarques una vez descargados en el puerto de Acapulco y personalizarlos en función de sus auténticos remitentes.³⁴ De los años en que Francisco David registró consignaciones directas el monto de sus embarques es más que convincente. Una disyuntiva en la que debemos considerar que se veían igualmente involucrados los cargamentos formados por los otros miembros de la casa de comercio de los David en Manila.

VALOR DE LOS EMBARQUES REGISTRADOS POR FRANCISCO DAVID
EN EL GALEÓN DE MANILA, 1776-1788 (PESOS DE 8 REALES)³⁵

1778	60 909
1781	48 217
1785	18 000
1787	171 817
1788	157 493

En 1782 el monto de capital que manejaba Francisco David en la negociación con Acapulco se valuaba en 180 000 pesos, y era considerado en Manila uno de los principales cargadores del galeón que viajaba cada año a Acapulco.³⁶ Una posición que se veía favorecida en la medida que Francisco David no sólo se ocupaba de acaparar mercancías asiáticas en Manila, sino que también viajaba a las costas asiáticas a tratar en forma directa la adquisición de mercancías.³⁷ Todas estas circunstancias colocaban su casa

³⁴ Véase Carmen Yuste, *Emporios transpacíficos...*

³⁵ *Ibidem.*

³⁶ AGI, *Filipinas*, leg. 975, Estado que manifiesta el número de vocales de que se compone el Consulado y comercio de estas Islas Filipinas, la regulación de sus caudales, destinos de cada uno, y cálculo del dinero o masa de caudal que hay en giros en esta capital, sus extramuros y plaza de Cavite.

³⁷ AGI, *Filipinas*, leg. 494, leg. 866, leg. 867 y leg. 868.

de comercio en una condición preponderante, lo que facilitaba la introducción de garantizados cargamentos en Acapulco.

La red familiar en la negociación de Acapulco

Antes de su consolidación como almacenero lo más seguro es que José David se haya desempeñado como un comerciante corredor de mercancías que bajaba al puerto de Acapulco con el caudal de los almaceneros y la orden de comprar los mejores géneros asiáticos. El caudal que recibía como préstamo quedaba asegurado mediante la firma de una obligación, cumpliendo siempre con los convenios concertados pues en todas las ocasiones que recurrió a la firma de un instrumento de crédito la deuda fue cancelada.³⁸ Los logros obtenidos entonces le permitieron establecer su propio almacén e inscribirse como vocal en el Consulado de México en 1762. Por el tipo de tratos que emprendió en los primeros años, José David se convirtió en un comerciante especializado en la adquisición de mercancías asiáticas en Acapulco para su propio almacén, así como para los grandes almaceneros de México que no acostumbraban desplazarse al puerto, y operaban la adquisición de géneros asiáticos mediante terceros.³⁹ Para solventar una condición semejante José David requería de caudales importantes y con ellos solvencia y liquidez para llevar a cabo con éxito la negociación en Acapulco, más aún después de que colocó en Manila una sociedad comercial, de ahí que buena parte del dinero que conducía al puerto para la feria procedía en su mayoría de capitales en obras pías que tomaba prestados por medio de depósitos irregulares,⁴⁰ o bien de préstamos particulares a corto plazo obtenidos con comerciantes bajo el respaldo de una obligación, préstamos éstos últimos que bien podían implicar más una operación de adquisición de géneros asiáticos e incluso de recepción de consignaciones directas, por mediación de José David, que urgen-

³⁸ Los principales prestamistas de José David, o los propietarios del dinero que José David llevaba a Acapulco como corredor de mercancías eran los comerciantes de México Juan Salmonte y Taboada, Antonio Urizar y Manuel del Puente, y muerto éste su viuda María Gertrudis Pardo. Por el monto de las operaciones no puede pensarse que se trataba únicamente de préstamos monetarios, en particular uno otorgado por el comerciante Juan Salmonte y Taboada por valor de 80 000 pesos. AGNot., *Notario Diego Jacinto de León*, v. 2291, f. 82v, obligación, 22 febrero 1760; v. 2292, f. 177v-178v, obligación, 21 febrero 1761; v. 2293, f. 209-210, obligación, 1 marzo 1762; v. 2293, f. 213v-214v, obligación, 3 marzo 1762.

³⁹ Algunos de los comerciantes de México que otorgaron préstamos a José David fueron Francisco de la Cotera y Bolato y Pedro de las Cabadas, AGNot., *Notario Diego Jacinto de León*, v. 2297, f. 151v-152, obligación, 2 marzo 1767; v. 2304, f. 87v-88, obligación, 16 febrero 1772.

⁴⁰ En relación a algunos préstamos de obras pías véase AGNot., *Notario Diego Jacinto de León*, v. 2296, f. 203-204, recibo, 25 mayo 1766; v. 2297, f. 107-107v, depósito, 14 febrero 1767; v. 2303, f. 123-124, depósito, 3 marzo 1775.

cias monetarias o falta de recursos.⁴¹ Circunstancia esta última corroborada por el hecho de que los cajeros de José David, Manuel de Olloquégui y Benito Fernández Bouzón, convinieron préstamos con antiguos prestamistas de José David para negociarlos en la feria de Acapulco a través de operaciones en las que él respondía como el fiador.⁴² Los convenios suscritos con los almaceneros José González Calderón y José de Zeballos son los más reveladores de esta situación.

José González Calderón era un prominente almacenero de la ciudad de México. De origen santanderino, su registro en el Consulado de México data de 1741, caracterizándose por ser un fuerte inversionista financiero en los negocios de flotas y galeones en Veracruz y en la feria de Acapulco.⁴³ Era el dueño de la hacienda y molino de Santa Mónica en la demarcación de Tlalnepantla, al que acudía todos los años José David para la molienda del trigo producido en sus propiedades y la elaboración de las harinas que vendía en la ciudad de México.⁴⁴ José González Calderón tuvo cuatro hijos de su matrimonio con Manuela de Estrada: José, sacerdote;⁴⁵ Tomás, que siguió la carrera administrativa llegando a desempeñar cargos en las Audiencias de Guatemala, Lima y México,⁴⁶ Miguel, comerciante como su padre y casado con una hija del almacenero Francisco González Guerra;⁴⁷ y la hija menor, Bárbara, esposa del también comerciante José [Fernández] de Zeballos.⁴⁸ Bajo la tutela de González Calderón vivían en México sus sobrinos Juan Manuel de Hortegón y Juan Manuel Cacho de Herrera,⁴⁹ mientras que en Manila González Calderón tenía un hermano, Fernando, casado con Ana Sancena, que fue una de las pocas mujeres que participaron en la negociación transpacífica, al hijo mayor de su hermano Fernando, José Luis González Calderón, también comerciante, además de otros sobrinos como Alonso Cacho de Herrera y

⁴¹ *Cfr.*, por ejemplo, AGNot., *Notario Diego Jacinto de León*, entre los años de 1766 a 1777 aparecen año con año obligaciones firmadas por José David por la recepción de préstamos en efectivo a razón de un 5% de interés anual y que proceden tanto de particulares como de diversas entidades religiosas que manejaban caudales de obras pías.

⁴² AGNot., *Notario Diego Jacinto de León*, v. 2299, f. 68-69, obligación, 14 febrero 1770 y f. 79-80; obligación, 20 febrero 1770. Los otorgantes fueron María Gertrudis de la Granja, viuda de Manuel de la Puente, almacenero de México, y Juan Fernández de la Peña.

⁴³ AGNot., *Notario Felipe Romo de Vera*, v. 4031, f. 27v-28, recibo, 4 febrero 1752.

⁴⁴ AGNot., *Notario Diego Jacinto de León*, v. 2295, f. 235v-236v, poder, 23 marzo 1764.

⁴⁵ AGNot., *Notario Diego Jacinto de León*, v. 2296, f. 91-96v, testamento, 5 abril 1766.

⁴⁶ Mark A. Burkholder y D. S. Chandler, *De la impotencia a la autoridad. La Corona Española y las Audiencias en América*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, 479 p. (Sección de Obras de Historia), *cfr.* p.346-366 y p. 382.

⁴⁷ AGNot., *Notario Diego Jacinto de León*, v. 2307, f. 460v-461, 15 diciembre 1779, carta de dote.

⁴⁸ AGNot., *Notario Juan Antonio de la Serna*, v. 4442, f. 132-135, 11 mayo 1765, poder para testar. Zeballos se casó con la hija de González Calderón el 8 mayo 1759.

⁴⁹ AGNot., *Notario Diego Jacinto de León*, v. 2299, f. 430-431v, poder, 20 agosto 1770; v. 2307, f. 237-238, obligación y depósito, 17 julio 1779.

Juan Infante de Sotomayor, por medio de quienes recibía consignaciones de mercancías desde las Islas o remitía dinero a Manila en convenios suscritos como préstamos, respaldados en una obligación, pero curiosamente sin premios o réditos de por medio.⁵⁰

En las operaciones de intercambio realizadas en Acapulco, después de 1760, encontramos que bajo partida de embarque registrada a nombre de Alonso Cacho o Fernando González Calderón, los comerciantes residentes en México José González Calderón, José de Zeballos y Juan Manuel Hortegón recibieron, casi todos los años, mercancías asiáticas ingresadas por el galeón. Sin embargo, un asunto curioso que puede llevarnos a considerar un tipo de negociación triangular es una obligación que firmó en Manila, en 1772, el comerciante filipino Francisco David, quien ese año viajó a Acapulco como general del galeón, de orden de Fernando González Calderón y a favor de José González Calderón, José de Zeballos y Juan Manuel Hortegón, que respaldaba una consignación de mercancías por valor de 12 500 pesos, más el premio de 30%, que embarcó a su cuidado Francisco David, como primer consignatario, y Antonio Rivera Montenegro como segundo consignatario. Un premio que, por supuesto, recaía en los consignatarios, una vez cumplida la entrega. En Acapulco el embarque destinado a González Calderón se recibió a través de la mediación de José David en tanto comprador “aparente”.⁵¹

Si atendemos de nueva cuenta a las negociaciones de José David y recordamos que baja a Acapulco después de haber firmado obligaciones en la ciudad de México por considerables sumas de dinero, encontraremos, si buscamos entre sus prestamistas, que estos instrumentos crediticios fueron otorgados en distintas ocasiones por José de Zeballos, socio mercantil y yerno de José González Calderón. Todas las obligaciones se firmaron en febrero, justo el mes en que se llevaban a cabo las negociaciones en el puerto de Acapulco, y entre octubre y noviembre habían sido saldadas, una vez que todas las mercancías procedentes de Acapulco habían sido ingresadas en la ciudad de México. En 1774, 1775 y 1776 José de Zeballos otorgó préstamos a José David por valores de 31 500, 52 500 y 21 000 pesos en cada uno de los respectivos años, sin apuntarse en ninguna ocasión el porcentaje de réditos que recaían sobre los préstamos.⁵² De

⁵⁰ AGNot., *Notario Diego Jacinto de León*, v. 2300, f. 130-131, recibo, 4 febrero 1772; v. 2300, f. 141-142v, recibo, 12 marzo 1772; v. 2302, f. 104-105, poder general, 5 marzo 1774; Yuste, *El comercio de la Nueva España con Filipinas, 1590-1785*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1984, p. 56.

⁵¹ AGNot., *Notario Diego Jacinto de León*, v. 2300, f. 130-131, recibo, 4 febrero 1772. Conviene subrayar, que seguramente existía también un parentesco con los Rivascacho pues en origen el apellido paterno era Rivas y el apellido materno Cacho de Herrera. Mismo notario, v. 2296, f. 500-504, testamento, 27 septiembre 1766.

⁵² AGNot., *Notario Diego Jacinto de León*, v. 2302, f. 81-82, 22 febrero 1774, obligación; v. 2303, f. 94v-95, obligación, 22 febrero 1775; v. 2304, f. 83v-84, obligación, 14 febrero 1776.

este comportamiento se desprende que lo que se disimulaba como un aparente préstamo, constituía en realidad la forma como operaban comerciantes de México que no acostumbraban desplazarse a Acapulco ni mucho menos corrían el riesgo de verse envueltos en operaciones de adquisición y recepción de mercancías que pudieran calificarse de irregulares. Así, se apoyaban en otros comerciantes vinculados también a Manila, probablemente de menor caudal pero mucho más audaces, y a través de ellos, hacían llegar a los consignatarios en Acapulco las disposiciones de capital que requerían sus contrapartes en Filipinas. Y era precisamente de audacia de lo que de sobra disponían los miembros de la red transpacífica que integraban la familia David, encabezada por José David. Una estrategia que les permitía, por una parte, mantener su negociación privada con géneros asiáticos en Nueva España y por otra refaccionarse monetariamente mediante las ganancias a premio que recibían en estas operaciones. De acuerdo con los registros de alcabalas de la ciudad de México, entre los años de 1765 y 1779 José David ingresó en la capital del virreinato mercancías asiáticas por un monto total de 602 756 pesos, siendo el cuarto introductor más importante de géneros adquiridos en Acapulco durante esos años. Entretanto, en 1780, Juan Bautista David, a nombre de la empresa familiar ingresó en Acapulco con mercancías por un valor total de 379 516 pesos.⁵³

Sin augurar los años futuros, cuando José David murió en 1777 no podía dejar en mejores manos sus negocios: el almacén y el cajón de la calle de la Monterilla en la ciudad de México, los convenios transpacíficos y sus propiedades en tierras. En ese entonces, y una vez saldados los adeudos encontrados en sus libros y cuentas, el total de sus bienes se valuó en 349 135 pesos.⁵⁴ Tras su muerte, Mariano, el menor de sus hijos, se trasladó a vivir a Filipinas para emplearse en los giros mercantiles gobernados por Francisco David García.⁵⁵ Los David, establecidos en Manila, prosiguieron con regularidad habitual y sin cambios notables, cuando menos hasta 1790, los acuerdos y prácticas de comercio que realizaban en Acapulco, tanto en negociaciones abiertas de feria como en operaciones triangulares para otros almaceneros mexicanos. Mientras que en México la mayoría de los tratos se inmovilizaron debido al pleito judicial que entabló Isabel Romero, la viuda de José David, al desconocer algunos puntos del testamento dictado por el almacenero en 1777. Durante esa temporada, los hijos de José David que residían en la ciudad de México se hicieron cargo de vigilar las tierras y atender la casa de comercio, en particular Francisco, quien se preocupó por cuidar de la negociación en Acapulco

⁵³ Véase Carmen Yuste, *Emporios transpacíficos...*

⁵⁴ AGN, *Intestados*, v. 81.

⁵⁵ *Cfr.* nota 32.

junto con Manuel de Olloquégui. Sin embargo, a la muerte del padre se inició la debacle.

Los infortunios de la red familiar transpacífica

El 16 de marzo de 1777 José David preparó su testamento en el cual dejó por herederos, por partes iguales, a sus siete hijos y nombró como albaceas testamentarios al almacenero Pablo Ximénez de la Plaza y a sus hijos mayores José, Antonio, Francisco y Manuel. Al aceptar Ximénez de la Plaza el encargo fue designado como curador *ad bona* de los hijos menores de edad, Miguel, María Isabel y Mariano. En apariencia el testamento era tan preciso que no cabría lugar a dudas ni litigios. Sin embargo, el 24 de octubre de 1777, José David había agregado una adenda a su testamento y ese añadido fue el inicio de los infortunios de la familia David. En una de las cláusulas complementarias José David ordenaba que todas las alhajas de oro, perolas, diamantes o plata, así como una colgadura de raso liso de color blanco bordada en Cantón, se separara del conjunto de sus bienes a asignar y se entregaran, sin rebaja de su legítima herencia, a su hija María Isabel. En la otra disposición, y punto principal de la controversia, José David señalaba a sus albaceas encontrarse separado de su esposa desde hacía quince años debido a su violento genio; explicaba que durante esos años ella no había demostrado el menor recato, juicio y prudencia; expresaba haber sufrido en ese tiempo los avatares de una demanda de divorcio presentada por ella y que no procedió, y de la forzosa circunstancia que lo había obligado a recluirla temporalmente en el convento de San José de Gracia y más tarde, a ocuparse siempre de su sustento en una vivienda aparte. A lo anterior, José David sumaba una reciente petición de la esposa para recibir el quinto de sus bienes, razones todas en las que fundaba su determinación de que de la masa de su fortuna, todo lo que pudiera pertenecerle a ella y viendo por su seguridad y manutención, se impusiera a réditos de cuatro o cinco por ciento "...no entregándole cosa alguna ni con el pretexto de quinto...". En opinión del almacenero, ese era el único modo de restituir a sus hijos los crecidos costos que Isabel Romero había causado, replazándose los con el mismo quinto correspondiente a su madre.⁵⁶

Isabel Romero, por su parte, impugnó el testamento y en particular las mencionadas cláusulas. Ella aceptaba haber vivido separada de José David los referidos quince años pero atribuía los motivos de la interrupción de su vida en común, a los maltratos y golpes sufridos durante el tiempo de convivencia. Consideraba una responsabilidad mínima el que José David se hubiera ocupado de su sostén, el que, por otro lado, califi-

⁵⁶ AGN, *Intestados*, v. 81, Testamento de José David.

caba de muy raquíico y escaso. Desaprobaba la supuesta incapacidad que le adjudicaba su difunto esposo para administrar sus bienes, negándose a aceptar que el legado que le correspondiera se pusiera a réditos. Apoyada por sus hijos, exigía como satisfacción que se declarara nula esa cláusula del testamento. Al tiempo que reconocía el derecho de sus hijos como herederos legítimos, Isabel Romero reclamaba también los gananciales que le correspondían como legítima esposa así como los 4 000 pesos que, en efecto, José David le había asignado por concepto de dote al momento de su matrimonio y que nunca habían sido satisfechos más que en un documento. En su pretensión solicitaba además, una serie de joyas que argumentaba eran de su propiedad, por tratarse de regalos personales, entre ellos la citada colgadura de raso bordada en seda de Cantón, requiriendo que se apartaran del cuerpo de los bienes, las alhajas por ella listadas, y que José David, sin pertenecerle, había estipulado se entregaran íntegramente a su hija.⁵⁷

La demanda planteada por Isabel Romero, la anuencia que recibió de sus hijos para ser reconocida como legítima heredera y una controvertida sucesión testamentaria habrían de provocar, en unos cuantos años, la desaparición del almacén de José David y la disolución de la red transpacífica. El problema principal para distribuir la herencia se encontraba en que la mayor parte del caudal a repartir se reducía a géneros de mercancías que estaban expuestas al quebranto, de un día a otro, y por lo tanto era muy difícil determinar su valor exacto. De ahí que el punto más polémico para dirimir el reparto del legado era el de establecer si la división de los bienes se realizaba sobre los precios de los avalúos y por tanto se distribuía en especie, una postura que defendían los hermanos David que residían en la ciudad de México, o si en cambio los géneros y efectos en existencia se ponían en venta y remate en pública almoneda y su producto se distribuía en sus partes correspondientes entre los sucesores, una posición que sustentaba como albacea Ximénez de la Plaza, quien era además curador *ad bona* de los hijos menores de edad. Mientras que Isabel Romero, sin pelear del todo, requería sus bienes en dinero.⁵⁸ Un agravante más en la disputa era la existencia de 45 zurrones de grana que José David había colocado en Veracruz y que si no se enviaban a la península pronto sufrirían una merma considerable y una rebaja en su valor. Mientras Ximénez de la Plaza opinaba estar en condiciones de vender con aumentos hasta de un 20 a 30% los géneros —lo que había empezado a realizar con algunos corredores de mercancías en el interior novohispano— y poder acrecentar el valor de los bienes a distribuir, los hermanos David lo consideraban opuesto a sus intereses, pues ellos demandaban recibir su correspondiente

⁵⁷ *Ibidem*, Autos de Inventarios de bienes de don José David.

⁵⁸ *Ibidem*.

patrimonio en especie y así poder conservar sus giros comerciales, además de que opinaban que al ofrecerse en remate y conoedor el público de la calidad de los géneros que su padre guardaba en almacén, los interesados se los disputarían y buscarían obtener los precios más bajos. Una opinión compartida por algunos comerciantes de México que fueron consultados para dirimir la cuestión. Finalmente, la resolución que tomó en 1780 el Juzgado General de Bienes de Difuntos, encabezado por Francisco Xavier Gamboa, y dado que algunos de los hijos vivían fuera de Nueva España, que uno de ellos era menor de edad y que la hija era monja, fue la de que la repartición de los bienes se realizara en dinero, con excepción de las tierras, las cuales ya valuadas podían asignarse en términos monetarios.⁵⁹

Así las cosas, se determinó que del total de los bienes dejados por José David, separados los 4000 pesos de dote que aportó al matrimonio y los gastos de funeral y entierro, los que ascendían a la cantidad de 349 135 pesos, la mitad correspondiera a Isabel Romero, y la otra mitad, se dividiera entre los siete hijos como su legítima hijuela. Así, a Isabel Romero, además de las alhajas que disputaba, le correspondieron 127 749 pesos, más los 4000 pesos de la dote otorgada en 1748, mientras que a cada uno de los hijos le asignaron 27 013 pesos, sobre las cuáles habría que descontar la merma en el valor de la grana colocada en Veracruz, las porciones de dinero que su padre les hubiera adelantado como parte de su legítima herencia para su capacitación mercantil, como los 12 000 pesos que le adelantó a José para su habilitación en Manila, e incluso la sucesión testamentaria deducía los 9 331 pesos que por traslado y pago de derechos por embarque de caudales requirió Mariano cuando viajó a Filipinas en 1779. Manuel fue el único que recibió su legado en especie, al obtener por ese concepto las propiedades en tierras que tenía su padre en la villa de Ixtlahuaca.⁶⁰ Entretanto, Francisco, Antonio y Miguel se encontraron, de un día para otro, con un escaso caudal y obligados a emprender de nueva cuenta sus giros o abandonarlos. Tan sólo sabemos que en 1785 Francisco manejaba en la ciudad de México dos cajones de géneros asiáticos en la calle de la Monterilla, los que habían pertenecido a la familia desde veinte años atrás y que había logrado conservar, más otro que había adquirido él mismo, además de una casa de panadería ubicada en la esquina de Chivato, que tenía dada en administración. Sin embargo, pese a todos los deseos de José David, la gran favorecida fue Isabel Romero, aunque desconocemos el inventario de sus pertenencias. Ella murió en México en 1789 y dispuso dejar el tercio de sus bienes para su hijo Manuel y sus hermanos que se hallaren en estado de pobreza. En su testamento también

⁵⁹ *Ibidem.*

⁶⁰ *Ibidem*, Cuenta de división y partición de los bienes que quedaron por muerte de José David entre su viuda e hijos, Juzgado General de Bienes de Difuntos, 5 de abril de 1780.

ordenó la fundación de varias capellanías laicas, una de ellas para destinar su producto al sostenimiento de su hijo Manuel, “enfermo e inmóvil para manejar sus bienes”, y colocó 8000 pesos con un rédito de 400 pesos anuales sobre la hacienda y molino de Miraflores.⁶¹

Mientras estos sucesos ocurrían en Nueva España en Filipinas la casa comercial de los David no corría con mejor suerte y en la década de los noventa comenzó a disgregarse. Francisco David García, que hizo de la empresa una red transpacífica, moría en 1791 en un puerto de China sin sucesión directa; su primo José David había abandonado el comercio y se encontraba en la capital filipina recluido en una casa de asistencia como enfermo “demente” pues padecía serios problemas depresivos, y los albaceas de sus bienes —Francisco David, hasta su muerte, y Vicente Díaz Conde— invertían sus recursos monetarios en préstamos marítimos. En Manila sólo quedaban activos en el comercio Juan Bautista David y Luis Platé, quienes padecían la cada vez más deprimida negociación con Acapulco. Mientras, Mariano, hacia finales de los años ochenta, decidió su regreso de Manila a la ciudad de México en una condición privilegiada pues retornó de las Islas con un capital valorado en 50000 pesos, lo que le habría permitido colocar su propio almacén, pero lejos de ello malgastó ese dinero en pocos años, se dedicó a reclamar para él los bienes sucesorios maternos de su hermano José David, siendo rechazado y desconocido por sus demás hermanos.⁶² Después de 1810 todos los hermanos David, con excepción de Antonio, ya habían muerto y para ese entonces muy pocas huellas quedaban de la red mercantil familiar que en el comercio transpacífico había establecido desde Nueva España el almacenero mexicano José David.

⁶¹ AGN, *Bienes Nacionales*, v. 1906, exp. 40.

⁶² AGN, *Intestados*, v. 81.

